

b) Copia autorizada del título que alegue poseer.

c) «Curriculum vitae» detallado.

d) Documentos acreditativos (o copia autorizada o fotocopia compulsada) de los méritos alegados en el «curriculum vitae».

e) Un trabajo, de extensión discrecional, sobre la organización de un Centro de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil a nivel municipal.

f) Propuesta de un plan de actividades del Centro por un período de 6 meses.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiendo entregarlas, con la restante documentación, en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena.

5.^a El tribunal calificador estará formado:

Por el ilustrísimo señor alcalde o persona en quien delegue, como presidente.

Por el concejal delegado de Juventud, com vicepresidente.

Como vocales:

Un concejal representante de cada uno de los partidos políticos con representación municipal; un representante de la Conjería Regional de Cultura y Educación (Departamento de la Juventud), y un coordinador regional de Centros de Información, Asesoramiento y Documentación de la Juventud.

Como secretario actuará el secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena o funcionario cualificado en quien delegue.

6.^a El tribunal, a la vista de la documentación aportada, preseleccionará a aquellos que obtengan una calificación media de 5 puntos, de acuerdo con el baremo que más adelante se detalla.

Los preseleccionados mantendrán con el tribunal, previa citación al efecto, una entrevista personal, quedando seleccionados los dos que obtengan mayor puntuación en la misma.

El tribunal elevará su propuesta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, que decidirá.

7.^a El baremo a aplicar será:

— «Curriculum vitae» de 1 a 5 puntos.

— Trabajo sobre organización de Centro, de 1 a 10 puntos.

— Plan de actividades de 1 a 10 puntos.

— Entrevista personal de 1 a 5 puntos.

8.^a La adjudicación de estas becas no supone para el beneficiario la existencia de vínculo funcional ni laboral respecto al Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, 30 de junio de 1983.
El alcalde.

* Número 3956

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número dos de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1983, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

En San Pedro del Pinatar a 6 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 2715

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don José Riquelme Moreno (GUNIMUR, S. A.), con domicilio en Murcia, Avda. Río Segura número 9, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Reparación parcial de la cubierta del edificio de la Casa Consistorial», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 3 de mayo de 1983.
El alcalde. P. D.

* Número 2271

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don Manuel Noguera Gil, con domicilio en Sangonera la Verde (Murcia), depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Construcción de 234 fosas-nicho en las zonas XLIV y XXI del Cementerio de Nuestro Padre Jesús», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 13 de abril de 1983.
El alcalde. P. D.

* Número 2695

MULA

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 18 del actual, el proyecto técnico redactado para la ejecución de las obras de «Mejoras en la travesía de La Puebla de Mula», por importe de 7.328.336 pesetas, se expone al público en esta Secretaría General, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Mula a 26 de abril de 1983.—El alcalde, Antonio Hernández Cava.

* Número 3932

SAN JAVIER

EDICTO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1983, el padrón de ampliación del impuesto de circulación de vehículos, formado para el actual ejercicio de 1983, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y que se presenten las reclamaciones que se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 4 de julio de 1983.
El alcalde.